



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 66 71 46 • Fax: 926 66 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista: D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del Grupo Municipal UCIN: D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

Concejal del grupo municipal popular: D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor D. Fernando Blanco Ramos.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:15 horas del día 30 de junio de 2016, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de mayo de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2017.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017 con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación municipal:

PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta de fiestas laborales a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2017, ambas de arraiga tradición popular:

- 15 de mayo de 2017, San Isidro Labrador y
- 3 de octubre de 2017, Virgen del Rosario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real”.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la transcrita propuesta de fiestas laborales a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2017.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PORTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
28/2016	06-06-2016	<p>PRIMERO. Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por traslado de la titularidad a sus herederos, con el siguiente detalle: Datos del Sujeto Pasivo: Paz López, Leonor, D.N.I. 05632449W Liquidación definitiva tasa por traslado del titular a sus herederos Art. 6 Por traslado del titular a su herederos el 10 % sobre el valor de venta a perpetuidad: Adquisición del Derecho Funerario a perpetuidad sobre ½ Parcela: 77,40 euros. 10% sobre 77,40 euros = 7,74 euros. Importe total de liquidación definitiva: 7,74 euros.</p> <p>SEGUNDO. Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercicios, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>
29/2016	27-06-2016	<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE JUNIO DE 2016, A LAS 20:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA</p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- PROPUESTA DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2017.</p> <p>TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>



El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P.1308800 - J

Tel: 926 88 71 48 • Fax: 926 88 70 05

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informa a los asistentes acerca de los siguientes asuntos tratados en la reunión de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava celebrada el día 29 de junio de 2016:

1. Fondos europeos LEADER, se articulan a través de las denominadas Estrategias de Desarrollo Local Participativo, luego se distribuyen por Naciones dentro del Marco Nacional de Desarrollo Rural y, por último, pasan a los distintos Programas Regionales de cada Comunidad Autónoma y se reparten entre los distintos Grupos de Desarrollo Local; El programa actual tienen una duración de cuatro años de 2016 a 2019, aunque puede prorrogarse su ejecución quizás hasta 2023.

La asignación inicial, la más alta desde que se creó el Grupo de Acción Local, es de 3.194.808,74 millones de euros, casi 700.000,00 euros más que en el Plan inmediatamente anterior.

El sistema de reparto se realiza entre empresas privadas e instituciones públicas y municipios, en función de unas estrategias y baremos previamente aprobados. Una cantidad se destina a gastos de funcionamiento del Grupo y el resto se reparte entre los distintos municipios, un 75 por 100 para los de menos de 10.000 habitantes y el otro 25 por 100 para los que superan dicha población.

En el segundo reparto se prevé una asignación al Grupo de 1.344.000,00 euros.

Por último informa que se podrán recibir más fondos en caso de que exista sobrante en otros Grupos.

2. También se está estudiando la posibilidad de realizar una oferta turística global entre todos los municipios, a cuyo efecto se ha encargado la elaboración del Proyecto correspondiente a una persona experta en la materia.

3. Por último, se conoció el informe favorable de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, sobre la solicitud de declaración como Fiesta de Interés Turístico Nacional la Ruta de la Pasión Calatrava, correspondiendo tal declaración al Ministerio de Industria, Energía y Turismo; dicho informe es vinculante para el Ministerio.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que se quiere reconocer los méritos académicos a los escolares del municipio que terminan la Educación Primaria y a alumnos destacados participantes en el Certamen "Manuel Calleja" que se realiza en Almagro.

D. Francisco Sánchez Alcaide refiere que él mismo, como concejal de la anterior Corporación municipal, ya puso en marcha un proyecto semejante al indicado.

A continuación, el Sr. Concejal del grupo UCIN D. Antonio Malagón López formula las siguientes preguntas:

1ª. En qué estado se encuentra el expediente de infracción urbanística incoado a un propietario de Bolaños de Calatrava por la construcción de una caseta en una finca rústica sin contar con licencia y sin haberse retranqueado la distancia exigida legalmente respecto al camino que la limita. Refiere el Sr. Malagón López que dicho expediente data entorno al año 2010.

2ª. El Sr. Malagón López se interesa también por el estado en que se encuentra el expediente de licencia obras de ejecución de zanja realizada en Finca Cabañas, denunciadas por la anterior Corporación al advertir que con dicha zanja se estaba desaguando una laguna existente en la finca, ocasionando inundaciones en otras fincas y



en camino público a los que va a parar el vertido de aguas provocado, llegando hasta el mismo núcleo urbano.

El Sr. Concejal del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos planes de empleo quedan por ejecutar en el presente años 2016?

Contesta el Sr. Alcalde que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha va a sacar un plan para mayores de 55 años; queda también el plan de empleo de zonas rurales deprimidas, que se pondrán en marcha cuando finalice el primer turno del plan extraordinario de empleo de la Junta para parados de larga duración.

2ª. Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar en qué va a consistir el plan para mayores de 55 años.

Informa el Sr. Alcalde que los trabajadores que se incorporen seguirán percibiendo la prestación de alrededor de 400,00 euros más un complemento hasta el importe de la base de cotización que cada trabajador tuviera, aunque todavía no está muy bien definido, estando convocados los Ayuntamientos a una reunión en próximos días para tratar este asunto en la Delegación Provincial de Economía.

Y por otra parte, sólo está prevista la financiación por parte de la Junta, no se tiene conocimiento de aportación alguna por parte de la Diputación Provincial, por lo que el coste para el Ayuntamientos puede ser elevado.

El Sr. Golderos Almodóvar comunica que tiene conocimiento de que muchos Ayuntamientos están pidiendo a la Diputación Provincial que saque un plan de empleo propio y que cree que es factible que se pueda hacer.

3ª. Pregunta el Sr. Golderos Almodóvar si las obras del proyectado Centro para Asociaciones Locales las va a ejecutar el Ayuntamiento o la Asociación del Santo Sepulcro así como el procedimiento que se pretender seguir.

Informa el Sr. Alcalde que se están manteniendo conversaciones sobre este asunto, concluyendo que lo más factible es que la obra se haga por el Ayuntamiento para aprovechar la subvención concedida para esta finalidad por la Diputación Provincial, cuyo cambio de finalidad es dificultoso; y también por la rapidez en la ejecución, dado que la Asociación lo ejecutaría en un período más largo según las previsiones económicas hechas por sus responsables.

D. Honorio Cañizares Nielfa manifiesta que la futura construcción se cederá a la Asociación una vez concluida.

En cuanto a la forma ejecución de las obras, el Sr. Alcalde informa que lo más normal es que se licite entre las empresas de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:55 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización,



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Teléfono: 926 86 71 48 • Fax: 926 86 70 05

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 11 de julio de 2016

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

